

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**4253** CAH REGIÓN NOROESTE, S.L.U.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
CAH REGIÓN NORTE, S.L.U.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, por remisión del 73, ambos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM"), se hace público que el Socio Único de CAH Región Noroeste, S.L.U. ("Sociedad Escindida") y de CAH Región Norte, S.L.U. ("Sociedad Beneficiaria"), ejerciendo las competencias que legalmente le corresponden, ha aprobado con fecha 30 de junio de 2020, la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, mediante la transmisión a su favor, en bloque y por sucesión universal, de una parte de su patrimonio constitutivo de una unidad económica. Como consecuencia de la escisión parcial descrita, la Sociedad Escindida reducirá su capital social en la cuantía correspondiente, no siendo necesario que la Sociedad Beneficiaria acometa un aumento del capital social, por encontrarse ambas sociedades participadas íntegramente por el mismo Socio Único.

Se hace constar que el acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado al amparo de lo dispuesto por el artículo 42 de la LMESM.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Madrid, 30 de junio de 2020.- El representante persona física de Clinic Acquisitions Holdings, S.L.U., Administrador único de CAH Región Noroeste, S.L.U., y de CAH Región Norte, S.L.U., Javier Arias Laviña.

ID: A200033957-1